

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), No. 23DK00080216.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

00767 OFICIO N° 03/ARRN/0340/16
BITÁCORA: 23/DK-0008/02/16

Chetumal, Quintana Roo, 18 de Febrero de 2016

PEST & WOOD CONTROL S.A DE C.V

CARRETERA CARRETERA CANCUN-TULUM SM 308 MZ 2 LT 30 ALFREDO V BONFIL
77560 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Grupo Mac con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0180/12-0435 de fecha 19 de Enero de 2012, que cuenta con el código de identificación T-23-005-PAW-001/12 ubicado en Smza-308 Mza.2 Lote 30 No. 101 Carr. Cancun-Tulum s/n C.P. 77560 Benito Juárez Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	711	720	15022681	15022690

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

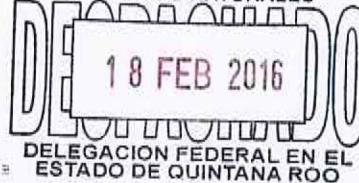
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL
EN QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para 17.321 m3 rollo Diámetros Delgados COMUNES TROPICALES (no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.)

JLPFI YMG SPA RJB

RECIBI ORIGINAL Y 10 FOLIOS SOLICITADOS

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx
Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx

26/02

